



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 1728216

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	29 DE SEPTIEMBRE DE 1993	5328
-----------	-----------------------	--------------------------	------

No. 6819

ACUERDO

LICENCIADO MANUEL GURRIA ORDÓNEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONCEDIDAS POR LOS ARTICULOS 51 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 80. Y 90. DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR Y;

Visto el escrito de fecha 28 de Agosto de 1993, signado por el C. LIC. PORFIRIO JIMÉNEZ LOPEZ, Notario Público Número Uno, del Municipio de Macuspana, Tabasco, por el cual solicita la designación de un Notario Adscrito para la Notaría de la cual es Titular, con fundamento en el Artículo 20. párrafo tercero de la Ley del Notariado en vigor y;

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que se justifica la solicitud que presenta el C. LIC. PORFIRIO JIMÉNEZ LOPEZ, de acuerdo con el art. 20. párrafo tercero de la mencionada Ley para que ambos actúen en el protocolo a cargo del Titular con el sello de éste, la misma fe, personalidad y capacidad Jurídica.

SEGUNDO.- Que conforme a los artículos 60. y 70. de la ley aplicable se considera que el C. LIC. CESAR PORFIRIO JIMÉNEZ CORREA, reúne los requisitos para que actúe como Notario Adscrito a la Notaría Pública Número Uno del Municipio de Macuspana, Tabasco, de la cual es Titular el C. LIC. PORFIRIO JIMÉNEZ LOPEZ, por lo que en uso de las facultades concedidas por los artículos 1ero. y 80. de la citada ley.

He tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 80. de la Ley del Notariado en vigor, expido Nombramiento a favor del C. LIC. CESAR PORFIRIO JIMÉNEZ CORREA, como Notario Adscrito a la Notaría Pública Número Uno con sede en el Municipio de Macuspana, Tabasco.

SEGUNDO.- Publíquese tal nombramiento en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dése cumplimiento a los demás extremos del Artículo 10 del ordenamiento legal antes invocado.

TERCERO.- Con fundamento en lo establecido en el numeral 11 de la Ley del Notariado en vigor, tómesse al Notario Adscrito LIC. CESAR PORFIRIO JIMÉNEZ CORREA, antes de iniciar sus labores como tal, la Protesta de Ley levantándose acta por duplicado de dicha diligencia.

CUARTO.- Señálese para que tenga lugar la diligencia de Protesta del cargo de Notario Público Adscrito, a la Notaría Pública Número Uno, del Municipio de Macuspana, Tabasco, las 13:00 horas del día 23 de Septiembre de 1993, entregándose un tanto del Acta y demás documentos que le corresponde, como lo dispone la Ley de la Materia.

QUINTO.- Garantice el Notario Adscrito en favor del Fisco del Estado, como está ordenado en la Ley del Notariado.

SEXTO.- Tramitase por la Secretaría de Gobierno, la documentación correspondiente.

SEPTIMO.- Cúmplase

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Villahermosa, Tab., Septiembre 20 de 1993

LIC. MANUEL GURRIA ORDÓNEZ,
GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO.

LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

NOMBRAMIENTO

Se expide Nombramiento en favor del C. LIC. CESAR PORFIRIO JIMÉNEZ CORREA, como Notario Adscrito a la Notaría Pública Número Uno del Municipio de Macuspana, Tabasco.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los 20 días del mes de Septiembre del año de mil novecientos noventa y tres.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LIC. MANUEL GURRIA ORDÓNEZ,
GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO.

LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

FILIACION

Nombre.- César Porfirio Jiménez Correa
Edad.- 39 años
Fecha de Nacimiento.- 19 de Enero de 1954
Ocupación.- Lic. en Derecho
Lugar de Nacimiento.- Villahermosa, Tab.,
Estado Civil.- Soltero
Estatura.- 1.75 MTS.

Ojos.- Claro
Nariz.- Regular

Pelo.- Castaño Ondulado
Frente.- Amplia
Cejas.- Semipobladas
Color.- Moreno Claro
Boca.- Chica.

El Ejecutivo del Estado, en uso de las facultades que le conceden los artículos 90. y 16 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, y por haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 60. y 70. de la Ley antes mencionada, habiéndose presentado el examen de suficiencia sobre ejercicio Notarial el día 5 de Agosto de 1993. ha tenido a bien expedir nombramiento como Notario Adscrito con efectos de patente para ejercer en esta Entidad Federativa dicha función de la Notaría Pública Número Uno, con sede en el Municipio de Macuspana, Tabasco, cuyo Titular es el C. LIC. PORFIRIO JIMÉNEZ LOPEZ,

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION
VILLAHERMOSA.
DEPTO. DE CONTROL DE CREDITOS Y CO--
BRO COACTIVO.
AREA DE PROCEDIMIENTOS DIVERSOS Y -
CANCELACIONES.

CREDITO No. 303

CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA ALMONEDA

A las 11.0 horas del día 30 de Septiembre de 1993 se rema-
tará en el local que ocupa esta Administración Sitio en Vicente Guerrero
Núm. 304-Centro. lo siguiente:

PREDIO URBANO, localizado en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, ubicado en
calle retorno Hipismo Lote 11 manzana R. del Fracc. Residencial Cd. Deportiva
con una superficie de 11,625 M2. Localizado al Norte 6.25 Mts., con calle -
Retorno Hipismo, al Sur 6.25 Mts., con Lote No. 3 al Este 18.50 Mts., con Lo-
te No. 12. al Oeste 18.50 Mts. con Lote No. 10.-Inscrito bajo el No. 6563
del Libro General de Entradas, a folios del 25,271 al 25,280 del Libro de
Duplicados Volumen No.109 Afectando con dicho contrato el Predio No.47,988
a folio No. 88 del Libro Mayor Volumen No. 187.

(SOLIDARIA
Dichos bienes fueron embargados a C.CARMEN MARIA MAZARIEGO AGUILAR/RESP.
para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo de MATERIALES PARA CONSTRUCCION
por concepto de I. S. R. , I.V.A. Y RECARGOS. (Cocona, S.A. de C.V.)

Servirá de base para el remate la cantidad de N\$ 201,920.00

(DOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M. N.)

Y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en
la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los -
requisitos señalados en los Artículos 179,180,181,182 y demás relativos -
del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1) Multibanco Comermex, S.N.C.
referente al contrato de apertura de crédito Habitación o avío Industrial.-
Multibanco Comermex, S.A. Exp. #272/992 relativo al juicio sumario Hipoteca
rio por el C. Lic. Felix Cigarroa García.

Villahermosa, Tab., a 10 de Septiembre de 19 93.

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION

C.DAVID FDC. HERNANDEZ MONTEJINOS

HEMDS91009

MCBR/RRR/crg.

No. 6766

JUICIO CIVIL**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el Expediente número 211/992 relativo al Juicio Civil de Acción Real Hipotecaria, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General de BANCA CONFIA, S.A. en contra de MARIO CELORIO DIAZ e ISABEL REYES DE CELORIO con fecha treinta de Agosto del presente año se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, TREINTA DE AGOSTO DE 1993. A sus autos el escrito de cuenta y se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ en su escrito de cuenta, tomando en consideración que en los presentes autos obran los avalúos, emitidos por los peritos de las partes, los cuales no fueron objetados dentro del término concedido, se declaran aprobados para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Apareciendo que no existe otro acreedor en este procedimiento de ejecución según se desprende del Certificado de Gravámenes exhibidos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código Adjetivo Civil, se saca a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente inmueble:

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería José María Pino Suárez del Municipio de Jonuta, Tabasco, con superficie de 256-65-18 Has., con las medidas y colindancias espe-

cificadas en el avalúo que corre agregada en autos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco el treinta de abril de 1985, bajo el número 47 del Libro General de Entradas a Folios 298 al 303 del Libro de Duplicados Volumen 32 quedando afectado por dicho acto y contrato del predio 1398 al folio 202 del Libro Mayor Volumen 6 al que le fue fijado un valor comercial de N\$684,800.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO.- Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la Subasta que ésta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las 10.00 HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES debiendo depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Planta Alta del Edificio cito en la esquina que forman las calles Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la base, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Como lo dispone el artículo 549 del Código Adjetivo Civil invocado, anunciase por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, así como en un diario de los que se editan en esta Capital, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos convocando postores.

QUINTO.- Con apoyo en lo previsto en el numeral 104 del Código Procesal invocado anteriormente, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Emiliano Zapata, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella jurisdicción entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijado en el punto tercero de este acuerdo.

Notifíquese personalmente cúmplase.

Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Beatriz Margarita Verá Aguayo, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fé.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ANUNCIASE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

No. 6781

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER
PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.**

PRIMERA ALMONEDA.**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 399/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER S.A. en contra de Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Ilimitada GRUPO FLORES MAGON, representada por GENARO ARMANDO ALFONSO MAY, Presidente, LUIS ARTEMIO ALFONSO MARY, Secretario y ENRIQUE CELIS LUNA tesorero y otros, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. SEPTIEMBRE DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

—Vistos la cuenta Secretarial, se acuerda:-----

—PRIMERO: Toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en este juicio, en consecuencia se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el inmueble en cuestión el rendido por el Ingeniero Gustavo Espinoza Ayala.

—SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio en vigor, así como los dispositivos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

—a). PREDIO RUSTICO: Ubicado en la Colonia Flores Magón del Municipio de Palenque,

Chiapas, denominado Lote número ocho, con una superficie total de 100-00-00 Hectáreas, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Catazajá, Chiapas, bajo el número 349 Libro I Sección Primera de fecha cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, y al cual le fue fijado un valor comercial de CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta.-----

—TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial de este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la planta alta del edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de ésta ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

—CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

—QUINTO: Con fundamento en el numeral 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Juez competente del Municipio de Palenque Municipio del Estado de Chiapas, México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede de este auto.-----

—Notifíquese personalmente: Cúmplase.-----

—Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fe.-----

Lo testado: Municipio. No vale.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO:-----

SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 6773

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el Expediente Civil Número 68/992, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Lic. Roger de los Santos Ochoa en contra de Lauro Márquez Gallegos, Cuadernillo de Ejecución de Sentencia, con fecha dos de los corrientes se dictó, un Acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRIMERO.- En base al cómputo practicado por la Secretaría del Juzgado en fecha 26 de Agosto pasado, se tiene por concluido el término fijado a las partes para imponerse de los avalúos emitidos tanto por el perito nombrado por el actor como por el designado en rebeldía del demandado sin que conste en autos objeción alguna al respecto en consecuencia y tomando en consideración de que dichos avalúos no difieren en lo más mínimo se declaran aprobados para todos los efectos legales dichos avalúos conminándose a las partes a estar y pasar por el él, en todo tiempo y lugar como si se tratase de cosa juzgado. - **SEGUNDO.-** Como lo pide el actor ciudadano Licenciado Roger de los Santos Ochoa en el escrito que se provee y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 552, 553, 577 y relativos del Código de Procedimientos Civiles

en vigor se aplicación supletoria al de comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor la fracción del predio rústico con construcción ubicada en la Ranchería Madero de este Municipio, constante de una superficie de 00—08-53 Hectáreas con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 32.00 Mts. con camino acceso, al SUR en dos medidas 21.50 Mts. con René Márquez y 11.00 Mts. con el Señor Arquímedes Pérez, al ESTE 43.00 Metros con la Señora Carmen Márquez, al OESTE en dos medidas 25.00 Mts. con René Márquez y 18.20 Mts. con camino de acceso. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco a nombre de Lauro Márquez Gallegos y los datos de inscripción de esa Dependencia son los siguientes:

Predio número 12270 folio 43 volumen 47 con un valor de N\$ 35,754.00 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), según dictámenes rendidos por los peritos valuadores Ingenieros Joaquín Peralta Peralta y José Rusbel Hernández Córdova, siendo postura se dice postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en el Departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del

Estado, una cantidad por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble sujeto a remate, se dice remates. **TERCERO.-** Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado anúnciese en forma legal la venta del inmueble por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de este Municipio, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO expidase al ejecutante los Edictos a publicar. Notifíquese personalmente y cúmplase.

Y PARA SER PUBLICADOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA SER FIJADOS EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS VISIBLES EN ESTA CIUDAD, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1993. DOY FE.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ.

No. 6803

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente número 628/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. RODOLFO CAMPOS MONTEJO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.N.C., en contra de los CC. ANASTACIO SOBERANIS HERNANDEZ, MA. DE LA CRUZ GARCIA ORTIZ, HECTOR BURGOS LEON, Y CONCEPCION SOBERANIS HERNANDEZ, que con fecha veinticinco de junio del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y en virtud de que no se presentaron postores al día de la subasta pública en segunda almoneda, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 563 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese en pública subasta en tercera almoneda sin sujeción a tipo y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:---

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle número 28 sin número de la Ciudad de Tenosique, Tabasco con una superficie total de 900.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 345 del libro general de entradas a folios 676 al 678 del libro de duplicados volumen 30 quedando afectado por dicho contrato el predio número 3154 folio 102 del libro mayor volumen 15, sin sujeción a tipo.

PREDIO URBANO Y CASA HABITACION ubicado en calle 45 de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, con una superficie de 452.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 413 del libro General de Entradas, a folios 1147 al 1148,

del libro de duplicados volumen 41, quedando afectado el predio número 4296 folio 32 del libro mayor volumen 22, sin sujeción a tipo.

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle 63 del poblado Arena de Hidalgo del Municipio de Tenosique, Tabasco, a cincuenta kilómetros margen izquierda del entronque de la carretera federal Villahermosa-Escárcega, transitando hacia el Municipio de Tenosique, Tabasco con una superficie de 3,257.50 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata bajo el número 222 del libro general de entradas a folio 632 al 634 del libro de duplicados volumen 36 quedando afectado el predio número 5661 a folio 109 del libro mayor volumen 20, sin sujeción a tipo.

PREDIO URBANO BALDIO ubicado en la calle Corregidora número 8 de la colonia Lázaro Cárdenas, del Municipio de Tenosique, Tabasco, con una superficie total de 380.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, bajo el número 158 del Libro General de Entradas a folios 426 al 428 del libro de Duplicados volumen 36 quedando afectado el predio 7113 a folio 92 del libro mayor Volumen 32, sin sujeción a tipo.

PREDIO URBANO BALDIO ubicado en la calle sin número de la colonia Lázaro Cárdenas de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, con una superficie total de 800.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, bajo el número 156 del libro general de entradas a folios 420 al 422 del libro de duplicado volumen 36 quedando afectado el predio 7781 a folio 47 del libro mayor volumen 35, sin sujeción a tipo.

PREDIO URBANO BALDIO, ubicado en la calle sin número de la colonia Lázaro Cárdenas a 70 metros aproximadamente de la calle 26 que comunica a la Ranchería La Palma y al Centro de la Ciudad de Tenosique, Tabasco con una superficie total de 200 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y

del Comercio bajo el número 63 del libro general de entradas a folio 164 al 166 del libro de duplicados volumen 36, quedando afectado por dicho predio se dice contrato el predio 9363 a folio 210 del libro mayor volumen 40, sin sujeción a tipo.

PREDIO SUB-URBANO Y CONSTRUCCIONES ubicado en el margen izquierdo de la carretera estatal que comunica a la Ciudad de Tenosique con la Ranchería La Palma, en el kilómetro 3 y con una superficie de 7,391.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata bajo el número 694 del libro general de entradas, a folios 1207 al 1209 del libro de duplicados volumen 39 afectando el predio 6894 a folio 109 del libro mayor volumen 31, sin sujeción a tipo.

SEGUNDO.- Se les hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio antes mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento de la cantidad base especificada; en los avalúos respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos y públicos de esta Capital, convocándose postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.---

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente del Municipio de Tenosique, Tabasco, para que en auxilio y cooperación de las labores de este Juzgado se sirva fijar ajen en los sitios públicos más concurridos de aquella municipalidad de la presente subasta en convocación de postores,

No. 6780

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente número 1008/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ y SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, Endosatario en Procuración de INVERBOL, S.A. DE C.V. en contra de CONSTRUCTORA SIERRA MORENO, S.A. DE C.V., (suscriptor) ASDRUBAL SIERRA VIDAL, (aval), con fecha trece de septiembre del presente mes y año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:—

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- Visto los escritos de cuenta, se acuerda:—

PRIMERO: Como lo solicita la parte actora Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, actor en el presente juicio y toda vez que ninguna de las partes se inconformaron con los avalúos emitidos por los peritos designados en autos, y así también el acreedor reembargante nombró como perito valuador de su parte al perito designado en rebeldía de la parte demandada, se tienen por firme el avalúo emitido por el primero de los peritos Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, para todos los efectos legales correspondientes.—

SEGUNDO: Se tiene por presentado por medio de su escrito de cuenta al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ actor en el presente juicio y como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles vigentes, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública

subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:—

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Ubicado en la calle Doctor JESUS MENEDEZ RUIZ, lote veinticuatro, (ANTES CALLE SINDICATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL), de la Colonia Reforma de esta Ciudad, con superficie de 162.00 metros cuadrados inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número 2818, del libro general de entradas a folios del 9985 al 9988 del libro de Duplicados volumen 111, afectando el predio número 29103 folio 231 del libro mayor volumen 111, inscrito a nombre del Señor ASDRUBAL SIERRA VIDAL, y al que le fue fijado un valor comercial de \$223,700.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.—

Señor ASDRUBAL SIERRA VIDAL y al que le fue fijado un valor comercial de \$223,700.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.—

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al Diez por Ciento, de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además en los sitios públicos más concurridos de esta Capital en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

QUINTO: Téngase como nuevo autorizado de la parte actora para oír citas y notificaciones y reciba documentos al Ciudadano JUAN OSCAR HERNANDEZ ROMERO, sin perjuicio de las personas mencionadas con anterioridad.— Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el secretario de acuerdos Licenciado ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ que certifica y da fé.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ

No. 6787

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 1263/992, relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Diligencias de Información de Dominio, promovido por el Licenciado JOSE JESUS TORPEY ANDRADE, con fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se dictó un acuerdo que dice lo siguiente:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.—

—Por presentado el Licenciado JOSE JESUS TORPEY ANDRADE con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en Contrato original de Promesa de Venta celebrado de una parte, la vendedora señora ZARAGOZA LOPEZ LEON y de la otra parte, como comprador el Licenciado JOSE JESUS TORPEY ANDRADE, plano del Predio rústico ubicado en la Ranchería Plátano y Cacao cuarta sección del Municipio del Centro de esta Ciudad, a nombre del citado compareciente, y copias simples que acompaña promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, con el fin de acreditar la posesión y pleno dominio del inmueble ubicado en la Ranchería Plátano y Cacao Cuarta Sección del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 3-60-68 (Tres hectáreas, Sesenta áreas y sesenta y ocho centiáreas), y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 127 metros, con el cauce de lo que fue el río Plátano; AL SUR, 127 metros con propiedad de JOEL HERNANDEZ DE DIOS; AL ESTE, 248 metros con propiedad de JOSE NARANJO; AL OESTE, 248 metros con propiedad de los hermanos Alejos.—

—Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en concordancia con los numerales 2932, 2933, 2936 y aplicables del Código Civil, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Representante Social adscrito a este Juzgado la intervención que en Derecho compete.—

Hágase del conocimiento del Director Público de la Propiedad y del Comercio y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que si así lo quisieran hagan valer los derechos que les correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta ciudad, y asimismo publiquense edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación por TRES VECES EN TRES DIAS. Al efecto, expídanse los avisos y edictos correspondientes.—

—Atento a lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para mejor proveer en derecho y mayor seguridad jurídica, gírense atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio en el edificio de la Reforma Agraria, tercer piso, Tabasco Dos Mil de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito ante dicha institución como presunta propiedad nacional; en igual sentido, al Presidente Municipal del Centro, para que indique a este

Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal o en su caso, se nos informe lo conducente de nuestra petición.—

—Atento a lo anterior, adjúntense a los recursos respectivos copias de la solicitud y sus anexos, que previamente presenten los interesados.—

—Señala el promovente como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho ubicado en el número 622 altos de la Avenida Francisco I. Madero de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado ALFONSO VALENCIA LOPEZ y a la P.D. MARIA GUADALUPE PERALTA DIAZ, otorgando mandato judicial al primero de los mencionados; en consecuencia, con fundamento en el artículo 2495 del Código Civil en vigor en el Estado se señalan las CATORCE HORAS DE CUALQUIER DIA HABIL para la ratificación del Mandato en cuestión.—

—Notifíquese personalmente. Cúmplase.—

—LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO LEONEL CACERES HERNANDEZ, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MI MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO AL OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. ARNULFO GONZALEZ RIBON

No. 6779

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente numero 612/992 relativo al Juicio Eejcutivo Mercantil, Promovido por el Licenciado TEODOSIO LEON RIVERA, Y ALICIA LEON GUZMAN, Endosatarios en Procuración del Ciudadano JOSE ALFREDO LEON TOSCA, en contra de los Ciudadanos JUANA MARIA SOSA DE CORZO Y VICTOR MANUEL CORZO, existen entre otros constancias las siguientes:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA TABASCO A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-

PRIMERO: Se tiene por presentado en términos del escrito de cuenta al Licenciado TEODOSIO LEON RIVERA, actor en el presente asunto, y como lo solicita con fundamento en el artículo 1410 del Código de Comercio y toda vez que ha fenecido el término otorgado a las partes para objetar los avalúos exhibidos se declaran estos aprobados y se ordena abrir la sección de ejecución continuar con el procedimiento.-----

SEGUNDO: Como lo solicita la parte ejecutante sáquese a pública subasta en primera almoneda, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de comercio, así como en los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de procedimientos civiles vigente de aplicación supletoria al primer de los or-

denamientos mencionados; el siguiente bien inmueble:

PREDIO URBANO EN CONSTRUCCION (CASA HABITACION) ubicado en la calle Hidalgo número 208 interior de la Colonia José N. Rovirosa, en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, con las medidas y colindancias que obran en autos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad el cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 3043 del Libro General de Entradas folios del 11140 al 11144 del Libro de Duplicados volumen 115 a nombre de VICTOR MANUEL CORSO LOPEZ y JUANA MARIA SOSA DE CORZO.-----

Al que le fue fijado un valor comercial de N\$ 102,029.00 (CIENTO DOS MIL VEINTINUEVE NUEVOS PESOS M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta lata del mencionado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia, en el centro de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO: Como lo previene el artículo 1410 del Código de Comercio anúnciese por TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO

DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación o que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Juez Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO por ante el secretario de acuerdos ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ que lo certifica y da fe.-----

Lo testado abrir la sección de ejecución CONSECUTIVAS no vale.-----

----- Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS A LOS TECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ.

No. 6762

INFORMACION DE DOMINIO**“JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO****A QUIEN CORRESPONDA:**

---Comunico que en el Expediente Civil número 101/993, relativo a la Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO promovido por ROQUE POTENCIANO ACOSTA, con fecha dos de Agosto de mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----
 “.....JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, A DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-VISTOS: La cuenta secretarial se acuerda: 1o.- Se tiene por presentado al ocurso ROQUE POTENCIANO ACOSTA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, señalando como domicilio para citas y notificaciones los estrados de este Juzgado, por medio del cual viene a solicitar en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION DE DOMINIO respecto a un predio rústico ubicado en este municipio y mediante resolución judicial se declare que ha prescrito en su favor y ésta sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, fundado su promoción en los puntos de hechos y consideraciones de derecho que estimó pertinentes.—2o.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 6, 22, 29, 30 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, 1, 2, 25, 29, 44, 47, 55, 142 fracción VIII, 870, 907 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en el Estado y 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se dá entrada en la vía de Jurisdicción Voluntaria a la solicitud de Información de Dominio promovido por ROQUE POTENCIANO ACOSTA, fórmesele expediente, inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso

de su inicio a la H. Superioridad.—3o.- Con fundamento en el artículo 2932 del Código Civil vigente en el Estado, se manda dar amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivamente, asimismo fijense los avisos en los lugares públicos de costumbres y en el lugar de ubicación del predio de referencia por conducto de la Actuaría adscrita. 4o.- Hágase del conocimiento del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias para que así lo quisieren hagan valer sus derechos que les correspondan y en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad y al efecto requírase al actor para que en un término de tres días proporcione el domicilio de los mencionados colindantes.—5o.- Apareciendo que el Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Mixto de Primera Instancia de la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, para que en auxilio y cooperación de este Juzgado notifique el Encargado de referencia, quien tiene su domicilio conocido en esa ciudad y haga de su conocimiento que en este Juzgado se encuentra radicado el presente juicio, a fin de que exprese lo que a sus derechos convenga.—6o.- Atento a lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de

Reforma Agraria, para mejor proveer en derecho y mayor seguridad jurídica, gírense atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio en el edificio de la Reforma Agraria, tercer piso Tabasco Dos Mil de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito ante dicha institución, como presunta propiedad nacional.— 7o.- En su oportunidad se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial a cargo de los señores ROSENDO TRINIDAD MUÑOZ, LEANDRO ALVAREZ POTENCIANO Y JUAN TRINIDAD RERES.—NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.— Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada FELIPA NERY MARCIAL BELLO, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Secretaria Judicial Ciudadana ABELINA RAMOS HUERTA, que certifica y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. ABELINA RAMOS HUERTA.

No. 6808

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.
AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente número 868/90, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C.P. SERGIO MARTINEZ HERRERA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO B.C.H., S.N.C. en contra del C. JOSE FRANCISCO LAZARO GIL, (OBLIGADO SOLIDARIO), que con fecha tres de septiembre del presente mes y año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:—

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

Vista la cuenta secretarial se acuerda:—

PRIMERO: Como lo solicita el actor en la diligencia de remate en segunda almoneda celebrada con fecha dos de septiembre del año en curso y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio en vigor, así como en los numerales 543, 544, 549 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente, de aplicación supletoria al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

PREDIO SUB-URBANO CON CASA HABITACION ubicado en la calle sin nombre y aproximadamente a doscientos metros a la derecha de la carretera federal Villahermosa-

Teapa a la altura del kilómetro 5+300 con una superficie total de 1,862.5 metros cuadrados con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 3899 del Libro General de Entradas; a folios 12930 al 12933 del Libro de Duplicados volumen 104; quedando afectado por dicho contrato el predio número 49,771, a folios 121 del libro mayor volumen 194, al que le fue asignado un valor comercial de N\$47'687.00 (CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE NUEVOS PESOS M.N.) menos el veinte por ciento de la rebaja en segunda almoneda quedando la cantidad de N\$38,149.60 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS CON SESENTA NUEVOS CENTAVOS M.N.), salvo error aritmética y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.—

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la parte alta del edificio antes citado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia, de esta Ciudad Capital, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE

NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocando postores, entendidos que la subasta, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Juez Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el Secretario de Acuerdos Licenciado ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ que lo autoriza y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ

No. 6805

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 002/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ y/o JOSEFA PEREZ PEREZ endosatarios en procuración del C. Alfredo Medina Linares, en contra de FRANCISCO HERNANDEZ URIBE, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:—

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

Visto a sus autos se acuerda:

UNICO: Tal como lo solicita la endosataria en Procuración de la parte actora, Licenciada JOSEFA PEREZ PEREZ en la diligencia de fecha veintisiete de agosto del año que transcurre; y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, y el numeral 543 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria al de Comercio, séquese a pública subasta en Segunda Almoneda y al mejor postor: Predio Urbano ubicado en la calle Gregorio Méndez s/n de la Colonia Tamulté de las Barrancas, hoy colonia Punta Brava de esta Ciudad; constante de una superficie de 127.40

M2., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente el cual le asignaron los peritos valuadores, la cantidad de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL o su equivalente en nuevos pesos, con una rebaja del Veinte por ciento que fue valuado o sea será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL o su equivalente en nuevos pesos: por lo que quedan los autos a disposición de los postores para que se enteren sobre las medidas y colindancias del predio que se remata; debiéndose convocar postores y anúnciese la subasta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad; haciéndose dichas publicaciones por tres veces dentro de nueve días; así como fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad; para lo cual se señalan las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado; debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dicho predio; así como la forma de pago y acompañar el recibo de

depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial del citado inmueble, asignado por los peritos valuadores; sin cuyos requisitos no serán admitidos.—

—Notifíquese personalmente y cúmplase.—

—Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la secretaria Judicial la C. Norma Edith Cáceres León quien certifica y da fé.—

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

C. NORMA EDITH CACERES LEON

1-23

No. 6767

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el Expediente número 112/992, Juicio Ejecutivo Mercantil, en su Sección de Ejecución promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en contra de TOMAS MEZA SALGADO y MARTINA SALGADO CID, se dictó un proveído que a la letra dice:—

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:—

—1o.- Toda vez que las partes del Juicio no se conformaron con los avalúos rendidos en autos, en consecuencia, se aprueban los mismos y se toman como base para subastar el bien mueble e inmueble en cuestión el de ambas partes en virtud de que no existe discrepancia alguna.—

—2o.- Ahora bien, como lo solicita el actor Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes:

—a).- PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCION DENOMINADO RANCHO "EL CAMINERO", ubicado en Carretera Estación Chontalpa-Malpaso Km. 11 + 600, margen izquierda, Col. José María Morelos y Pavón Huimanguillo, Tabasco, constante de una

superficie de 63-25-35 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Con Lote número 16, al SUR con Lote número 10, AL ESTE, con lote número 14 y 11 y al OESTE con Lote número 20, dicho predio fue inscrito el día 17 de Enero de 1989, bajo el número 95 del Libro General de Entradas a folios del 266 al 268 del Libro de Duplicados, Volumen 43, quedando afectado por dicho contrato el predio número 11,415 a folio 85 del Libro Mayor Volumen 42, dicho predio le fue fijado un valor comercial de: N\$329,760.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta.—

—b).- UN TRACTOR AGRICOLA Marca FORD 5000, Modelo probablemente 1981, Número de Motor C7NN-6015AJ, Número de Serie XOXE000282, Color Azul; dichos peritos le asignaron un valor comercial por la cantidad de N\$5,000.00 (CINCO MIL NUEVOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble que se saca a remate.—

—3o.- En consecuencia, anúnciese por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Asimismo, fíjense los AVISOS en los sitios públicos más concurridos de la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, a través de exhorto que se gire al C. Juez Civil de Primera Instancia de aquel lugar, y convocando postores que deseen intervenir en la SUBASTA para lo cual se le señalan las NUEVE HO-

RAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para la celebración de la DILIGENCIA DE REMATE, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que efectuarán ante la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO del valor comercial de los bienes muebles e inmuebles, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.—

----Notifíquese personalmente.- Cúmplase.—

---Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Segunda Secretaria Judicial Licenciada CLARA LUISA SALVADOR LEON que certifica y da fé.---

PCR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, ASI COMO PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, DURANTE NUEVE DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.---

H. CARDENAS, TABASCO A 10 DE SEPTIEMBRE DE 1993

ATENTAMENTE
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

CLARA LUISA SALVADOR LEON

No. 6778

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente civil número 118/992, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Lic. CRISPIN TORRES CASTELLANOS, endosatario en procuración de ELOY DE LA CRUZ PEREZ, en contra de LUIS OSORIO MUÑOZ Y REYNA ASUNCION NOTARIO MARCINA, con fecha seis de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado textualmente a la letra dice:-----

"JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, A SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. VISTA:- La cuenta Secretarial, se acuerda:- PRIMERO:- Como lo solicita el Licenciado CRISPIN TORRES CASTELLANOS, en su escrito de cuenta y tomando en consideración que en los presentes autos, obra el avalúo emitido por el Perito en rebeldía designado por este Juzgado, el cual no fue objetado dentro del término concedido, se declara aprobado para todos los efectos legales a que haya lugar.- SEGUNDO:- Asimismo como lo solicita el actor Licenciado CRISPIN TORRES CASTELLANOS, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en Vigor, 54, 544, 549 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien inmueble Predio Urbano ubicado en la Calle Lorenzo J. Landero número veinticuatro, manzana trece del Fraccionamiento Oro Verde de esta Ciudad, con una superficie total de 102.20 metros cuadrados, con las medidas y colindancias si-

guientes:- Al Norte en 7.60 metros con Lote número tres; al Sur en 7.00 metros con Calle J. Landero; al Este, en 14.00 metros con Lote número 23 y al Oeste con 14.00 metros con Lote número 1, inscrito bajo el número 1180 folio 180 del Libro Mayor, volumen 5, inscrito bajo el número 58 del Libro General de entradas del 272 al 273 del Libro de duplicados, volumen 9, y que se encuentra expresado en el avalúo que corre agregados en autos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, al que le fue fijado un valor comercial de SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS, que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- TERCERO:- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la receptoría de rentas de esta ciudad una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.- CUARTO:- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DE NUEVE EN NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de mayor circulación que se editen en la Capital del Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos y más concurridos de esta ciudad, convocando a postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este JUZGADO a las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.- QUINTO:- Apareciendo del Certificado de gravámenes que obra en autos como acreedor en el contrato

de reconocimiento de adeudo con garantía de hipoteca en favor de EMILIO CRUZ OSORIO, en consecuencia de ello, y con fundamento en el artículo 546 del Código Adjetivo Civil de aplicación supletoria al de Comercio, gírese atento oficio haciéndole saber a dicho acreedor el presente estado de ejecución para que haga valer sus derechos en la diligencia de subasta.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- ASI LO ACORDO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO WILFRIDO MENDEZ SANCHEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, MARIA ESTHELA RENDON MORA, QUE CERTIFICA Y DA FE.- SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL ACUERDO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.----- Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO ANUNCIESE POR TRES VECES DE NUEVE EN NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO.-----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZG.

C. MARIA ESTHELA RENDON MORA.

- 2 - 3
(9 en 9)

No. 6770

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 483/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO Y OTROS, Endosatario del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. en contra de LETICIA PEREZ BARROSO, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.---

A sus autos los dos escritos presentados por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO de fecha 27 de Mayo y 19 de Agosto del presente año, se acuerda:---

---PRIMERO.- Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que el Perito Valuador designado por el acreedor reembargante, no protestó el cargo conferido, se le tiene por perdido ese derecho para todos los efectos legales a que haya lugar.

---SEGUNDO.- Como lo pide el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO en su escrito de cuenta y apareciendo de autos que los avalúos emitidos por los Peritos designados por las partes no fueron objetados dentro del término concedido para ello, se aprueban para todos los efectos legales.---

---TERCERO.- Asimismo como lo solicita el actor, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, y los numerales 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor: el PREDIO URBANO

y Construcción, identificado como lote número diez del Fraccionamiento denominado conjunto Vista Alegre, ubicado en la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 150.00 metros cuadrados, localizado al Norte en 10.00 metros con el lote número 28; al Sur en 10.00 metros con la Calle Niño Artillero, al Este en 15.00 metros con calle José María Morelos; al Oeste en 15.00 metros con Lote Número 11, consta de una superficie construida de 135.00 metros cuadrados inscrito bajo el número 5888 del Libro General de entradas a folios del 17,159 al 17,161 del libro de duplicados, volumen 114 quedando afectado por dicho contrato y acto el predio número 27,494 a folio 170 del Libro Mayor Volumen 105.- El Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el cual le asignaron los peritos valuadores la cantidad de ciento nueve mil seiscientos nuevos pesos 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la suma de SETENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 m.n. debiéndose convocar postores y anúnciese la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, haciendo dicha publicación por tres veces dentro de nueve días, así como fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el resinto de este Juzgado debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen pa-

ra el remate de dicho predio, así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial del citado inmueble, asignado por los Peritos Valuadores, sin cuyos requisitos no serán admitidos.---

----Notifíquese personalmente y cúmplase.---

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada JOSEFINA HERNANDEZ MAYO, que certifica y da fé.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.- Conste.-

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. JOSEFINA HERNANDEZ MAYO

No. 6807

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL;

EN EL CUADERNILLO FORMADO CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE SENTENCIA DE REMATE, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 550/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LIC. ROQUE ANTONIO CAMELO CANO, EN CONTRA DE URIEL FONSECA DOMINGUEZ Y GEORGINA GABRIELA SOSA ALVAREZ DE FONSECA o GEORGINA GABRIELA SOSA DE FONSECA o GEORGINA SOSA ALVAREZ DE FONSECA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

CUENTA SECRETARIAL.- En tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la Secretaría da cuenta a la C. Juez con el escrito recibido el día veinticuatro de junio del presente año, suscrito por el C. LIC. GERMAN ARTURO GUTIERREZ CORTES.—

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial se acuerda:—

—1o.- Como lo solicita el promovente LIC. GERMAN ARTURO GUTIERREZ CORTES, en su escrito de cuenta y tomando en consideración que el peritaje emitido por el perito valuador de su parte y el nombrado en rebeldía de los demandados no difieren uno del otro se declaran aprobados para todos los efectos legales, y por las razones expuestas y acorde a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de procedimientos Civiles en vigor, sáquese a remate y al mejor postor el siguiente bien

inmueble: PREDIO URBANO BALDIO, ubicado en la calle Reforma sin número de esta Ciudad con una superficie total de 90.00 M2., con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de GEORGINA GABRIELA SOSA DE FONSECA, bajo el predio número 27208, a folio 203 del Libro Mayor Volumen 113 de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), a que asciende el valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de \$7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Predio URBANO BALDIO, ubicado al final de la Calle Girasol del Fraccionamiento "LAS ROSAS" de esta Ciudad con una superficie total de 10,000.00 M2. con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco bajo el predio número 29181, a folio 176 del Libro Mayor Volumen 121. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) a que asciende el valor pericial emitido del predio antes descrito o sea la cantidad de: \$333,333.32 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N.)

—2o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentro de NUEVE DIAS, por medio de EDICTOS que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la Entidad, fíjense avisos en los sitios públicos

más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación de los predios a través del Actuario Judicial de este Juzgado solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE PROXIMO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial de los inmuebles que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

—Notifíquese personalmente. Cúmplase.—

—Lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, ante la Secretaria Judicial C.P.D. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ que certifica y da fé.- LO TESTADO NO VALE.—

Seguidamente se publicó el acuerdo.- —Conste.

A PETICION DE PARTE Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.—

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

P.D. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ

1-23

No. 6804

JUICIO ORDINARIO CIVIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA
 TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 357/993, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD PARCIAL DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6475, promovido por VICENTE JAVIER CRUZ y/o JUAN VICENTE JAVIER CRUZ, en contra de BANCOMER SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO HOY S.A. REPRESENTADA POR SUS APODERADOS LICENCIADOS JOSE IGNACIO MIGUEL SOLORZANO y JESUS MANUEL OLAN VILLAR, con esta fecha se dictó un acuerdo que copiado textualmente a la letra dice:—

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO. A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

VISTOS. Por presentado el ciudadano VICENTE JAVIER CRUZ y/o JUAN VICENTE JAVIER CRUZ, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que presenta, viene en la VIA ORDINARIA CIVIL a demandar la NULIDAD PARCIAL DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6475 del Volumen ciento cincuenta y cinco, cartulada ante la Notaría Pública número Uno de Nacajuca, Tabasco, a cargo del Licenciado RODOLFO LEON RIVERA, en especial la parte donde dice que el suscrito comparece como deudor solidario y la cláusula décima novena de dicha Escritura donde se dice que se constituye en obligado solidario del crédito a que se refiere dicha Escritura, señalando como demandado a BANCOMER, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, hoy Sociedad Anónima, representados por sus Apoderados Licenciado JOSE IGNACIO MIGUEL SOLORZANO y JESUS MANUEL OLAN VILLAR, con domicilio ambos en las oficinas de dicha Institución Bancaria, ubicada en la esquina que forman las calles Zaragoza y Juárez de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, señalando también como demandado al Ciudadano Licenciado RODOLFO LEON RIVERA, Notario Público número Uno de Nacajuca, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en dicha localidad en las oficinas que tiene establecida en el número seis de la calle Remedio Ney del citado municipio. Señalando también como demandada en este Juicio a la ciudadana ANA

AURORA TORRUCO MARTINEZ, quien es de domicilio ignorado, según lo acreditan con las certificación expedida por la Dirección de Seguridad Pública de esta localidad, en consecuencia y con fundamento en los artículos 103, 104, 121, 254, 255 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se dá entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Oficina bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad. Procédase a notificar a los demandados en el presente Juicio, por medio de exhortos y Edictos, por encontrarse los domicilios fuera de esta Jurisdicción y el otro por ser de domicilio ignorado, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en la capital del Estado, para que dentro del término de treinta días, ocurran ante este Juzgado a recoger las copias del traslado y dentro del término de nueve días hábiles produzca su contestación, apercibiéndola que de no hacerlo, se le tendrá por presuncionalmente confesa de los hechos que dejare de contestar, a petición de parte. En cuanto a los demandados que tienen domicilio para su emplazamiento, los cuales fueron mencionados en este mismo Auto, córrasele traslado con las copias simples de la demanda y empláceseles para que dentro del término de nueve días hábiles produzcan su contestación, apercibiéndoles que de no hacerlo, a petición de parte, se les declara confesos de los hechos que dejaren de contestar y como los domicilios se encuentran fuera de esta Jurisdicción, gírese atento exhorto, con las inserciones necesarias a los Jueces competentes de lo Civil de Villahermosa y Nacajuca, Tabasco, para que en auxilio de este Juzgado, ordene a quien corresponda la diligenciación de los exhortos aludidos, concediéndoseles al que se encuentra en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, tres días más por razón de la distancia para que produzca su contestación y al que se encuentra su domicilio en Nacajuca, Tabasco, cuatro días más por razón de la distancia, para los mismos

efectos. Como lo peticona el promovente en este mismo escrito de cuenta, con fundamento en los numerales 1911 y relativos del Código Civil Vigente en el Estado, artículo 100 del reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, inscribese esta promoción inicial en la Sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para lo cual gírese atento oficio al registrador Público de la Propiedad y del Comercio respectivo. En cuanto a lo demás peticionado, dígamele al promovente que en su momento procesal oportuno se acordará lo procedente. Se tiene como domicilio para citas y notificaciones el despacho ubicado en Manuel Buelta número 125-A de esta Ciudad, autorizando para que las escuche a su nombre al ciudadano Licenciado JOSE MELQUIADES VEGA ALVARADO, a quien en los términos del artículo 2945 del Código Civil Vigente en el Estado, le otorga Mandato Judicial, para que lo represente en este Juicio y en todas sus instancias, señalándose para tal efecto, cualquier día y hora hábil, para que comparezca ante este Juzgado el promovente a ratificar su escrito de cuenta y dicho Letrado a la aceptación, protesta y discernimiento del cargo. Notifíquese personalmente y cúmplase.—

ASI LO PROVEYO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, POR ANTE LA CIUDADANA GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. —
 POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE NUESTRA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO.—

SRIA. JUDICIAL DE ACUERDOS

G. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO

No. 6785

VIA SUMARIA CIVIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 247/992, RELATIVO A LA VIA SUMARIA CIVIL, JUICIO DE PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LUIS RONULFO PRIEGO LOPEZ, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE FERRETERA "SU PERICO", S.A. DE C.V. Y EL CIUDADANO DANIEL SILVA REYEZ, SE DICTO UN PROVEIDO DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EL CUAL COPIADO A LA LETRA EN SU PARTE CONDUCENTE, DICE:

PROVEIDO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.---

VISTO: A sus autos el escrito de cuenta que obra como proceda en derecho se acuerda:---

PRIMERO: Con vista del ocurso en cuestión y apareciendo que el demandado DANIEL SILVA

REYES, no dio contestación en el término concedido a la demanda instaurada en su contra, en consecuencia como lo solicita el promovente y con fundamento en lo establecido por los artículos 132, 265, 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo, y por consiguiente, se declara la rebeldía en que incurrió por lo que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les surtirán efectos por los estrados del Juzgado.---

SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, se manda abrir el término de ofrecimiento de pruebas por TRES DIAS FATALES, lo que se notificará al rebelde citado por Edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, como lo dispone el numeral 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y cuyo término comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la fecha de la última publicación de los edictos.---

Notifíquese por los estrados del Juzgado a las partes, e inclusive por cédula en los estrados al demandado rebelde y por edictos. Cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana

licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la secretaria judicial MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL que certifica y da fé.---

Seguidamente se publicó en la lista de Acuerdos. Conste.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL

12-

No. 6806

DIVORCIO NECESARIO

C. LUCIA RUEDA FLORES
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 228/992, relativo al Juicio Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por RENE GUTIERREZ BALCAZAR en contra de LUCIA RUEDA FLORES, con fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se dictó un acuerdo que literalmente a la letra dice:

"...JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. Visto el escrito de cuenta secretarial, se acuerda. PRIMERO: Como lo solicita el promovente RENE GUTIERREZ BALCAZAR, en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 265, 284, 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se DECLARA EN REBELDIA en que ha

incurrido la demandada LUCIA RUEDA FLORES, al no haber contestado la demanda instaurada en su contra en el término concedido para ello, teniéndosele por presuncionalmente confesa de los hechos que dejó de contestar, en consecuencia no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, ni aún las de carácter personal, que les surtirán sus efectos legales por los estrados de este Juzgado. SEGUNDO: Por lo tanto se abre el juicio a pruebas por el término de DIEZ DIAS improrrogables y común a las partes, debiendo publicarse este proveído por Edictos en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, como lo dispone el numeral 618 de la Ley antes mencionado, comenzando a correr el término indicado a partir de la última publicación.---

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada

MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Licenciado RAUL LEON TORRES, Segundo Secretario Judicial de Acuerdos, que certifica y da fé. "Dos firmas".

Lo que comunico a Usted en la vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES EN DOS DIAS, expidiendo el presente EDICTO a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. LUCY OSIRIS CERINO MARCHAN

12

No.- 6801

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente número: 687/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Endosatario en Procuración de la Institución Bancaria denominada MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. y en contra de BARTOLO MARTINEZ JIMENEZ, ANGELA MARTINEZ HERNANDEZ y VICENTE MARTINEZ ARIAS, se dictó un acuerdo con fecha tres de septiembre de Mil Novecientos Noventa y Tres y que a la letra dice:—

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. SEPTIEMBRE TRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

—Visto el escrito de cuenta, se acuerda:—

—PRIMERO: Toda vez que ninguna de las partes se inconformó del avalúo exhibido por el perito designado en rebeldía del demandado dentro del término legal que para tal efecto se les concedió, como lo solicita el ejecutante se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen pericial exhibido por el Ingeniero DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, perito designado en rebeldía del demandado VICENTE MARTINEZ ARIAS, mismo que se encuentra agregados en los autos.—

—SEGUNDO: Consecuentemente y como lo pide el promovente y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles valuados por el Ingeniero DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ.—

—a). PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería

Tierra Colorada perteneciente al Municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie total de 0-35-00 hectáreas, propiedad de VICENTE MARTINEZ ARIAS, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en el avalúo agregado en los presentes autos, al cual se le fijó un valor comercial de CATORCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.—

—b). PREDIO RUSTICO, ubicado en la ranchería Tierra Colorada del Municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie total de 7-00-00 hectáreas, propiedad de VICENTE MARTINEZ ARIAS, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en el avalúo respectivo, y al que se le fijó un valor comercial de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citadas.—

—TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la segunda planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE.—

—CUARTO: Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de Nueve días en el Periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expídanse los edictos y

ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.—

—QUINTO: Apareciendo que los inmuebles al rematar se encuentran fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al C. Juez competente del Municipio de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda mandar a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede.—

—Notifíquese personalmente y cúmplase.—

—Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fé.—

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA

No. 6788

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL
DEL CENTRO, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 624/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de BANCOMER, S.N.C., hoy BANCOMER, S.A., en contra de los señores TEODORO MORALES MAYO y SANTA MARTINEZ ALVAREZ, se dictó un acuerdo que copiada a la letra dice:—

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

—Vistos a sus autos y escrito se acuerda:—

—PRIMERO.— Como está ordenado en la diligencia de fecha veinticinco de agosto del año en curso, y como lo solicita el promovente Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del Veinte por Ciento del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien inmueble:—

—a). Casa habitación ubicada en la calle José Inés Alfaro Número 5, Colonia Fovisste, Municipio del Centro de esta Ciudad, número de cuenta predial Tramo de Calles transversales, límites y Orientación: Calle José Inés Alfaro entre la calle José N. Roviroso, con orientación al Noreste, con respecto del predio colindancias según, Noroeste 14.50 M., con lote 135, Noreste

9.20 M. con calle José I. Alfaro, Sureste 14.60 M., con lote 137, Suroeste 9.20 M., con lote 154 M., inscrito bajo el número 9444 del Libro General de Entradas, a folios del 32,333 al 32,340 del Libro de Duplicados, volumen 344, sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el Perito de la parte actora es decir la suma de \$88,715.00 (OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTE POR CIENTO menos de la cantidad que sirvió de base para el remate, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.—

—SEGUNDO.— Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Segunda planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.—

—TERCERO.— Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio antes citados, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, fijándose

además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.—

—Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fé.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA

No. 6798

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 110/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS CASTRO LIMONCHI, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, HOY BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de RENE ORATO MIGUEL, JOSEFINA GARMENDIA MENDOZA, RODOLFO ORATO MIGUEL Y EVANGELINA TORNEL GOMEZ, con fecha trece de septiembre del presente año, se dictó un auto que literalmente dice:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, SEPTIEMBRE TRECE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.---

VISTOS; el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el promovente Licenciado MANUEL BOYLAN LEON, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de "BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO", hoy Banco Nacional de Comercio Interior S.N.C.; y en virtud de que no fue objetado el avalúo exhibido por el Perito Valuador designado en rebeldía por esta autoridad, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a Pública Subasta y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

---1). PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en el kilómetro dos de la avenida Adolfo Ruiz Cortines de esta Ciudad, enclavada dentro de la Central de Abastos, identificada como "Bodega 10", así como sus andenes y cajones de estacionamiento que le corresponden; con una superficie de 80.64 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 4.80 con Bodega 31, al Sur 4.80 con Andén 10, al Este 16.80 metros con Bodega 11 y al Oeste 16.80 metros con Bodega 9. Andén 10, con superficie

de 11.04 metros cuadrados con las siguientes medidas colindancias: Al Norte 4.80 metros con Bodega 10, al Sur 4.80 con estacionamiento 10, al Este 2.30 metros con Andén 11 y al Oeste 2.30 con Andén 9. Estacionamiento 10, con superficie de 67.20 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 4.80 con Andén 10, al Sur 4.80 metros con vialidad, al Este 14.00 metros con estacionamiento 11 y al Oeste 14.00 metros con estacionamiento 9.---

---2). PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en el kilómetro dos de la Avenida Adolfo Ruiz Cortines de esta Ciudad, enclavado en la Central de Abastos, identificado como Bodega Número 31" con una superficie de 80.64 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 4.80 metros con Andén 31, al Sur 4.80 con Bodega 10, al Este 16.80 con Bodega 30, al Oeste 16.80 con Bodega 32. Andén 31 con una superficie de 11.04 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 4.80 metros con estacionamiento 31, al Sur 4.80 metros con Bodega 31 al Este 2.30 metros con Bodega 30 y al Oeste 2.30 metros con Andén 32. Estacionamiento 31 con superficie de 67.20 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 4.80 metros con vialidad, al Sur 4.80 metros con Andén 31, al Este 14.00 metros con estacionamiento 30 y al Oeste 14.00 metros con estacionamiento 32.---

---Inscrito bajo el número 1761 del Libro General de Entradas a folios del 6692 al 6696 del Libro de Duplicados Volumen 117. Quedando anotado en folios números 83 y 104 ambos del Libro de Condominios volumen 32. Rec. 491728; predio que se encuentra a nombre del señor RENE ORATO MIGUEL, y al cual se le fijó un valor comercial de N\$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea N\$306,666.66 (TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

---SEGUNDO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la segunda planta del citado edificio, en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

---TERCERO. Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio citado, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta Jurisdicción, en convocación de postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.---

---Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero Civil del Centro, asistida de su Secretaria de Acuerdos Irma Elizabeth Pérez Lanz con quien actúa, certifica y da fé.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. IRMA ELIZABETH PEREZ LANZ

No. 6802

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GRAL.

En el Expediente número 021/992 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Apoderado Legal de BANCOMER, S.N.C., en contra de ESPERANZA MORALES DE GAVILLA, con fecha nueve de septiembre del año actual, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, en su escrito de cuenta, se aprueba para todos los efectos legales correspondientes, el dictamen pericial emitido por el Ingeniero EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO.—

SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544 y 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble propiedad de la demandada MARIA ESPERANZA MORALES DE GAVILLA:—

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Ubicado en la Calle Santos Degollado de esta Ciudad, con una superficie de 478.10 metros cuadrados y

construcción de 137.26 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE, 68.20 metros con LUIS CARRERA LEON; al SUR-ESTE, 68.40 metros, con el señor ZALAYA; al NORESTE, 7.00 metros con hermanos LASTRA PEREZ y al SUROESTE, 7.00 metros con calle Santos Degollado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a folios del 24912 al 24917 del Libro de Duplicados, volumen 114 afectando el predio número 39528, folio 152, Volumen 153, al que le fue fijado un valor comercial de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS NUEVOS PESOS, y que servirá de postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.—

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Planta alta del Edificio mencionado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en

esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

—Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que autoriza y da fé.—
E.L. "MARIA", sí vale.—

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ

No. 6800

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS,
TABASCO.

C. JUAN CASILLAS ENRIQUEZ Y ARCELIA
CASILLAS ENRIQUEZ
DONDE SE ENCUENTREN:

Que en el Expediente número 408/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado TERCENCIO GARCIA GOMEZ Y/O ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, con fecha diez de Junio del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:—

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

—VISTA.— La razón secretarial, se acuerda:—

—1o.— Téngase al Licenciado ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, para que obrense dice, actor del presente Juicio, exhibiendo la constancia de domicilio ignorado de los CC. JUAN CASILLAS ENRIQUEZ Y ARCELIA CASILLAS ENRIQUEZ, expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal, la que se agrega a los presentes autos para que surtan sus efectos legales.—

2o.: Como lo solicita el actor en su escrito que se provee y dado que los citados demandados resultan ser de DOMICILIO IGNORADO, según

constancia aludida en el apartado anterior, con fundamento en el artículo 514 segundo párrafo del Código de procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese el auto de exequendo, así como el presente proveído, por TRES VECES CONSECUTIVAS, en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber a, se dice en el Periódico Oficial del Estado, y fíjese Cédula en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber a la aludida demandada que surtirán efectos de emplazamiento a los Ocho Días, siguientes a la última publicación del Edicto, requiriéndolos de pago de las prestaciones reclamadas y que de no efectuarse lo mismo se procederá al embargo sobre los bienes de su Propiedad.—

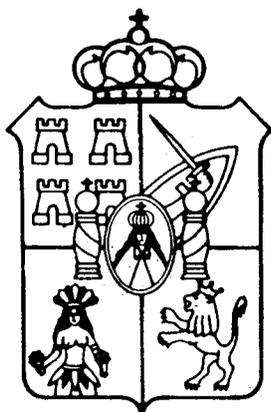
3o.: Asimismo y como lo solicita el actor citado con antelación, gírese atento oficio al C. Registrador Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que se sirva inscribir de manera preventiva la demanda, debiéndose adjuntar copias debidamente certificadas de la misma.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.— CUMPLASE.—

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL CLARA LUISA SALVADOR LEON, QUE CERTIFICA Y DA FE.— Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DIARIO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.—

ATENTAMENTE
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLARA LUISA SALVADOR LEON

1-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.